



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 23 /2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00033358-8/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida en el Visto tramita el requerimiento efectuado por el Sr. Consejero, Dr. Darío Reynoso, a fin de dejar sin efecto la licencia extraordinaria en su cargo como Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 24 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, a partir del 1° de marzo del corriente año.

Que dicha licencia fue otorgada a través de la Res. Pres. N° 513/2016, con motivo de su incorporación a este Organismo como Consejero.

Que el Dr. Reynoso, en virtud de su próxima finalización de mandato como Consejero, considera oportuno retomar su cargo de Juez *“a fin de poder familiarizarme con la implementación del Sistema EJE –Expediente Judicial Electrónico y firma digital en EJE-, lo que en modo alguno afectará mis funciones en este Consejo, pudiendo compatibilizar ambas funciones simultáneamente”*.

Que, al respecto, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto conforme Ley N° 5569), establece que los jueces o juezas que asumen como miembros del Consejo de la Magistratura pueden gozar, en tanto dure su mandato, de licencia en el ejercicio del cargo jurisdiccional sin goce de los haberes, no obstante lo cual el Plenario del Consejo de la Magistratura *“...a solicitud del juez o jueza, podrá o no autorizar, por resolución fundada, el ejercicio simultáneo jurisdiccional y de consejero”*.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con la solicitud que establece la mencionada disposición y no mediando razones de hecho ni de derecho que impidan a este Plenario acceder a lo solicitado, corresponde hacer lugar al requerimiento y autorizar formalmente al Dr. Darío Reynoso a ejercer en forma simultánea el cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 24 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, a partir del 1° de marzo del corriente año.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

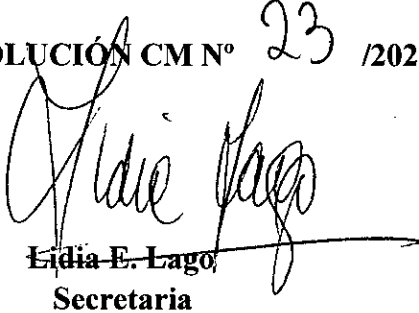
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

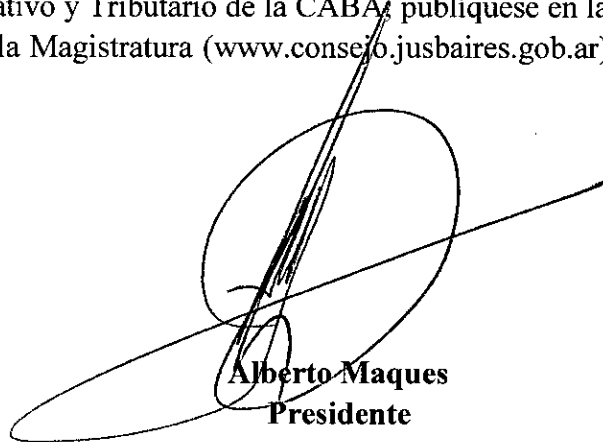
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al Dr. Darío Reynoso a ejercer en forma simultánea el cargo de Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 24 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, a partir del 1° de marzo del corriente año, en los términos del artículo 10 de la Ley N° 31.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado y a la Presidencia de la Cámara de la Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA; publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 23 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente